



PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Conste por el presente Contrato de Arrendamiento, que celebran de una parte, el **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**, con RUC N° 20135897044, domiciliado en Jr. Tambo de Belén N° 232 – 234 – 236, Cercado de Lima, debidamente representado por su Presidente, señor Saúl Fernando Barrera Ayala, identificado con DNI N° 09722359, encargado mediante Resolución Ministerial N° 040-2014-MINEDU, de fecha 05 de Noviembre del 2014, en adelante **EL IPD**; y, de la otra parte la empresa **MISOL 1 E.I.R.L.**, en adelante **LA ARRENDATARIA**, con RUC N° 20545690927, con domicilio en Calle Palpa MZ F Lte. 18, Santa Anita, representada por su Gerente General, Alicia Espinoza Echevarria, identificada con DNI N° 22517996, con poder inscrito en la Partida Electrónica N° 12748327 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

EL IPD es propietario de los Estadios Deportivos que a continuación se detallan, los cuales serán objeto del contrato: Estadio de Huancayo en Junín, el Estadio Elías Aguirre en Chiclayo, Estadio Ciudad de Cumaná en Ayacucho, Estadio Héroes de San Ramón en Cajamarca y el Estadio Miguel Grau en Piura.

EL IPD se encuentra facultado por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, a otorgar en arrendamiento, entre otros, los espacios publicitarios y otros bienes que se encuentren bajo su administración; constituyendo su contraprestación económica recursos públicos de **EL IPD**.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

EL IPD otorga en arrendamiento a favor de **LA ARRENDATARIA** espacios para la instalación de paneles publicitarios, los cuales serán destinados para exhibición de publicidad a pie de cancha de la marca movistar, para algunos de los encuentros del Torneo Copa Inca 2015 durante el periodo del 01 de Febrero al 05 de Abril del 2015, conforme se detalla en el **Anexo N° 1**.

- Se adjunta al presente contrato el **Anexo N° 2** donde se especifica la ubicación de los paneles publicitarios en cada uno de los Estadios materia de este contrato.

TERCERA: DE LA RENTA Y FORMA DE PAGO

LA ARRENDATARIA, pagará por el arrendamiento de los espacios publicitarios objeto de este contrato, según la liquidación mensual (enviada los 5 de cada mes) realizada por la Unidad de Comercialización en cada uno de los predios mencionados en la cláusula primera del presente contrato, en base al documento (físico y/o virtual al mail institucional) de la administración del predio y del cuadro N° 1 de precios por cada partido jugado:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

En caso que no se retiren los paneles en el plazo establecido, personal del IPD realizará la desinstalación debiendo **LA ARRENDATARIA** asumir el costo de S/. 300.00 Inc. IGV por panel pie de campo.

SEPTIMA: INGRESO DE PERSONAL AUTORIZADO

LA ARRENDATARIA se compromete a entregar al **IPD**, con una anticipación de 24 horas del evento, una relación del personal asignado para los eventos, dicho personal solo podrá ingresar a los predios, como una medida de control y de seguridad en coordinación con la administración del predio.

OCTAVA: DE LA GARANTÍA

LA ARRENDATARIA deberá entregar, a la suscripción del presente contrato, un cheque de gerencia como garantía por un monto de S/. 5,000 Nuevos Soles (Cinco Mil Nuevos Soles con 00/100), por cualquier daño ocasionado a los predios arrendados en sus obras civiles como en sus instalaciones y servicios durante la instalación de los paneles publicitarios. Este será devuelto a **LA ARRENDATARIA** una vez que la administración de cada recinto brinde las conformidades respectivas.

NOVENA: SEGURIDAD

EL IPD no se responsabiliza por pérdidas, robos, deterioro de enseres de propiedad de **LA ARRENDATARIA**, por tanto, ésta deberá tomar las medidas de precaución necesarias a fin de evitar cualquier tipo de contingencias.

Ambas partes reconocen que **LA ARRENDATARIA**, en su calidad de empleadora, asumirá las obligaciones que le competen, a fin de preservar la seguridad y salud en el trabajo y el desempeño de todos los aspectos relacionados con la labor efectuada por su personal, en las instalaciones de los estadios o con ocasión de los mismos, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 29783.

DÉCIMO: DE LA RESOLUCIÓN

El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales:

- Por decisión unilateral de la propietaria, mediante una comunicación notarial cuando se compruebe el incumplimiento establecido en la cláusula segunda del presente contrato.
- Por mutuo acuerdo de las partes.
- Por imposibilidad de ejecución del contrato por razones no imputables a las partes (caso fortuito o fuerza mayor).
- Por incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato por una de las partes; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

DÉCIMO PRIMERA: CONTROL Y EJECUCIÓN

La responsabilidad del control, ejecución y cumplimiento del presente Contrato por parte de **EL IPD** corresponde a la Presidencia de cada Consejo Regional del Deporte y a cada administración de los predios mencionados, remitiéndose una copia del presente contrato a la Unidad de Comercialización de la Oficina General de Administración del IPD, a la unidad de finanzas y la Oficina de Infraestructura.

DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

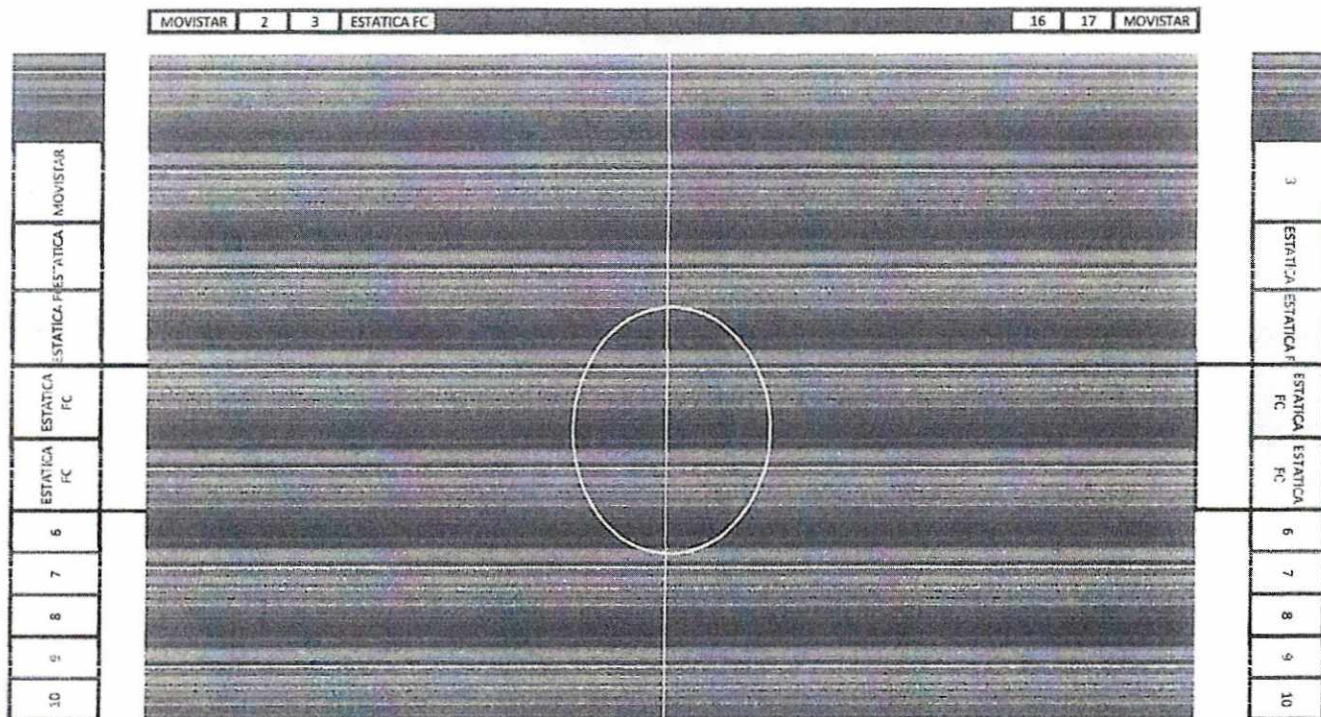
A efectos de resolver cualquier controversia que surja a raíz de este Contrato, las partes expresamente se someten a la jurisdicción de los jueces del Distrito Judicial de

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Instituto Peruano
del Deporte****"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"****Anexo N° 1**

Estadio	Ciudad	Equipo Local	Partidos Jugados	Fechas	Ubicaciones	vallas
Elías Aguirre	Chiclayo	Juan Aurich	Juan Aurich vs San Martín	6-9 Febrero	2 oriente- 1 norte	3
			Juan Aurich vs Sporting Cristal	20-23 Febrero	2 oriente- 1 norte	3
			Juan Aurich vs Cienciano	6-9 Marzo	2 oriente- 1 norte	3
			Juan Aurich vs Deportivo Municipal	20-23 Marzo	2 oriente- 1 norte	3
			Juan Aurich vs FBC Melgar	1-2 Abril	2 oriente- 1 norte	3
Ciudad de Cumaná	Ayacucho	Ayacucho FC	Ayacucho Fc vs Sport Huancayo	11-12 Febrero	2 oriente- 1 norte	3
			Ayacucho Fc vs Sport Loreto	20-23 Febrero	2 oriente- 1 norte	3
			Ayacucho Fc vs Alianza Lima	6-9 Marzo	2 oriente- 1 norte	3
			Ayacucho Fc vs Unión Comercio	20-23 Marzo	2 oriente- 1 norte	3
San Ramón	Cajamarca	UTC	UTC vs R. Garcilaso	6-9 Febrero	2 oriente- 1 norte	3
			UTC vs Alianza Atlético	20-23 Febrero	2 oriente- 1 norte	3
			UTC vs L. Huánuco	6-9 Marzo	2 oriente- 1 norte	3
			UTC vs Universitario	20-23 Marzo	2 oriente- 1 norte	3
			UTC vs U. Cesar Vallejo	1-2 Abril	2 oriente- 1 norte	3
Miguel Grau	Piura	Alianza Atlético	Alianza Atlético vs U. Cesar Vallejo	6-9 Febrero	2 oriente- 1 norte	3
			Alianza Atlético vs R. Garcilaso	13-16 Febrero	2 oriente- 1 norte	3
			Alianza Atlético vs Universitario	27 Feb. Al 02 Marzo	2 oriente- 1 norte	3
			Alianza Atlético vs UTC	13-16 Marzo	2 oriente- 1 norte	3
			Alianza Atlético vs L. Huánuco	1-2 Abril	2 oriente- 1 norte	3
De Huancayo	Huancayo	Sport Huancayo	Sport Huancayo vs Alianza Lima	6-9 Febrero	2 oriente- 1 norte	3
			Sport Huancayo vs Unión Comercio	20-23 Febrero	2 oriente- 1 norte	3
			Sport Huancayo vs S. Loreto	6-9 Marzo	2 oriente- 1 norte	3
			Sport Huancayo vs Inti Gas	1-2 Abril	2 oriente- 1 norte	3
Mariano Melgar	Arequipa	FBC Melgar	FBC Melgar vs Juan Aurich	11-12 Febrero	2 oriente- 1 norte	3
			FBC Melgar vs Sporting Cristal	13-16 Febrero	2 oriente- 1 norte	3
			FBC Melgar vs D. Municipal	27 Feb. Al 02 Marzo	2 oriente- 1 norte	3
			FBC Melgar vs U. San Martín	13-16 Marzo	2 oriente- 1 norte	3
			FBC Melgar vs Cienciano	05 Abril	2 oriente- 1 norte	3

*Fuente: Asociación Deportiva del Fútbol Peruano.

ESTADIO: Elías Aguirre de Lambayeque



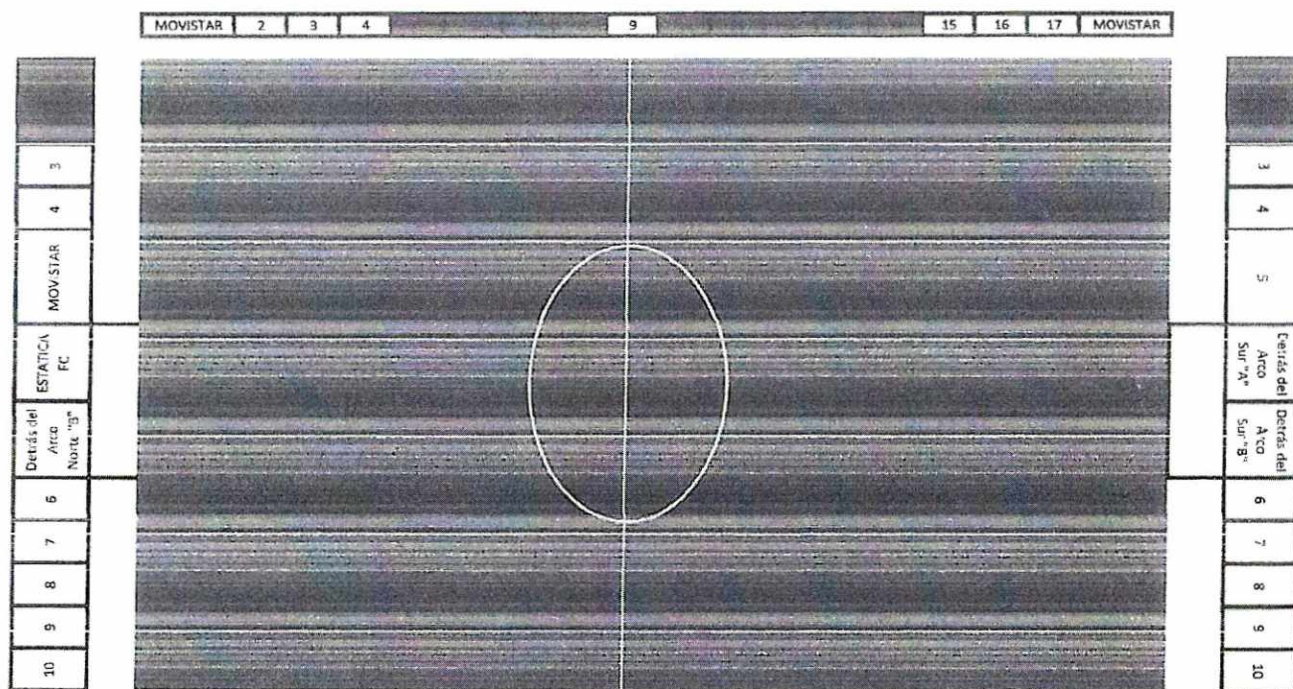
Ubicaciones de los paneles publicitarios:

ORIENTE	NORTE	SUR
1 MOVISTAR	1 Bloqueado	1 Bloqueado
2	2 Bloqueado	2 Bloqueado
3	3 MOVISTAR	3
4 ESTATICA FC	4 ESTATICA FC	4 ESTATICA FC
5 Bloqueado	5 ESTATICA FC	5 ESTATICA FC
6 Bloqueado	6	6
7 Bloqueado	7	7
8 Bloqueado	8	8
9 Bloqueado	9	9
10 Bloqueado	10	10
11 Bloqueado		
12 Bloqueado	Detrás del Arco Norte "A"	Detrás del Arco Sur "A"
13 Bloqueado	ESTATICA FC	ESTATICA FC
14 Bloqueado	Detrás del Arco Norte "B"	Detrás del Arco Sur "B"
15 Bloqueado	ESTATICA FC	ESTATICA FC
16		
17		
18 MOVISTAR		



WISOLTA S.R.L.
 RUC 20345690927
 Alicia Espinoza Echevarria
 GERENTE GENERAL

ESTADIO: Ciudad de Cumaná de Ayacucho



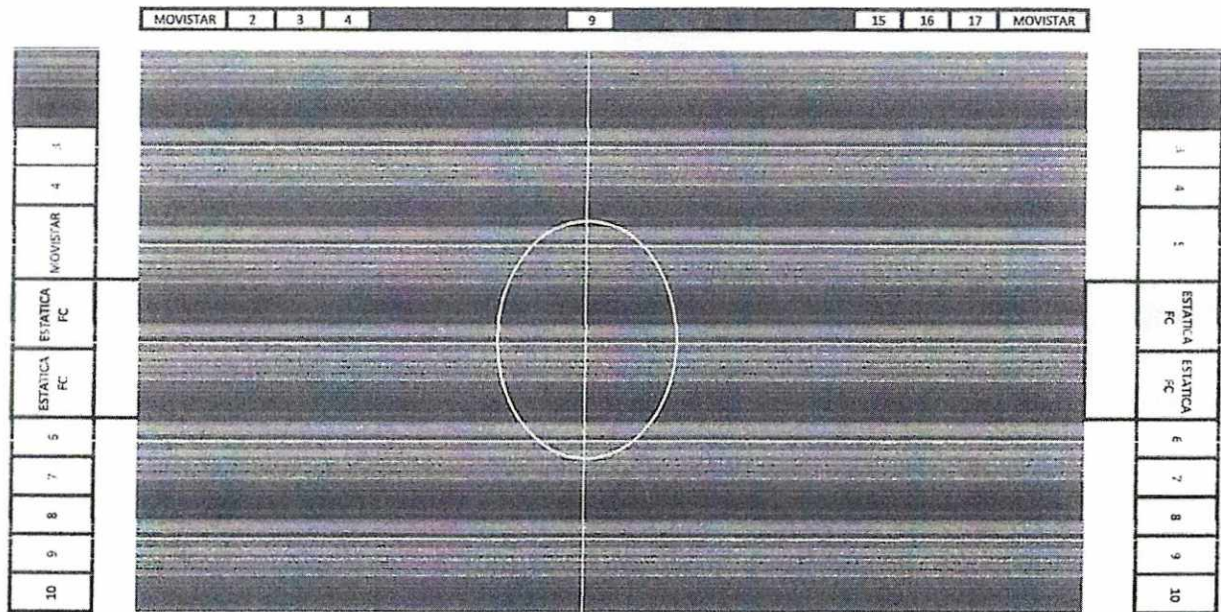
Ubicaciones de los paneles publicitarios

ORIENTE	NORTE	SUR
1 MOVISTAR	1 Bloqueado	1 Bloqueado
2	2 Bloqueado	2 Bloqueado
3	3	3
4	4	4
5 Bloqueado	5 MOVISTAR	5
6 Bloqueado	6	6
7 Bloqueado	7	7
8 Bloqueado	8	8
9	9	9
10 Bloqueado	10	10
11 Bloqueado		
12 Bloqueado	Detrás del Arco Norte "A"	Detrás del Arco Norte "A"
13 Bloqueado	ESTATICA FC	
14 Bloqueado	Detrás del Arco Norte "B"	Detrás del Arco Norte "B"
15 Bloqueado		
16		
17		
18 MOVISTAR		



MICOLA S.R.L.
RUC: 2054490927
Alicia Espinoza Echevarría
GERENTE GENERAL

ESTADIO: Héroes de San Ramón de Cajamarca



Ubicaciones de los paneles publicitarios

ORIENTE	NORTE	SUR
1 MOVISTAR	1 Bloqueado	1 Bloqueado
2	2 Bloqueado	2 Bloqueado
3	3	3
4	4	4
5 Bloqueado	5 MOVISTAR	5
6 Bloqueado	6	6
7 Bloqueado	7	7
8 Bloqueado	8	8
9	9	9
10 Bloqueado	10	10
11 Bloqueado		
12 Bloqueado	Detrás del Arco Norte "A"	Detrás del Arco Sur "A"
13 Bloqueado	ESTATICA FC	ESTATICA FC
14 Bloqueado	Detrás del Arco Norte "B"	Detrás del Arco Sur "B"
15	ESTATICA FC	ESTATICA FC
16		
17		
18 MOVISTAR		



MISOL A.I.R.L.
RUC 2054790927
Alicia Espinoza Echevarria
GERENTE GENERAL



ESTADIO: Miguel Grau (Piura)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	MOVISTAR
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----------

1	2	3	4	5	MOVISTAR	Detrás del Arco Norte "g"
---	---	---	---	---	----------	---------------------------

1	2	3	4	5	Detrás del Arco Sur "A"	Detrás del Arco Sur "B"	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	-------------------------	-------------------------	---	---	---	---	----

MISOLMI E.I.R.L.
RUC: 20547670927
Alicia Espinoza Echevarria
GERENTE GENERAL

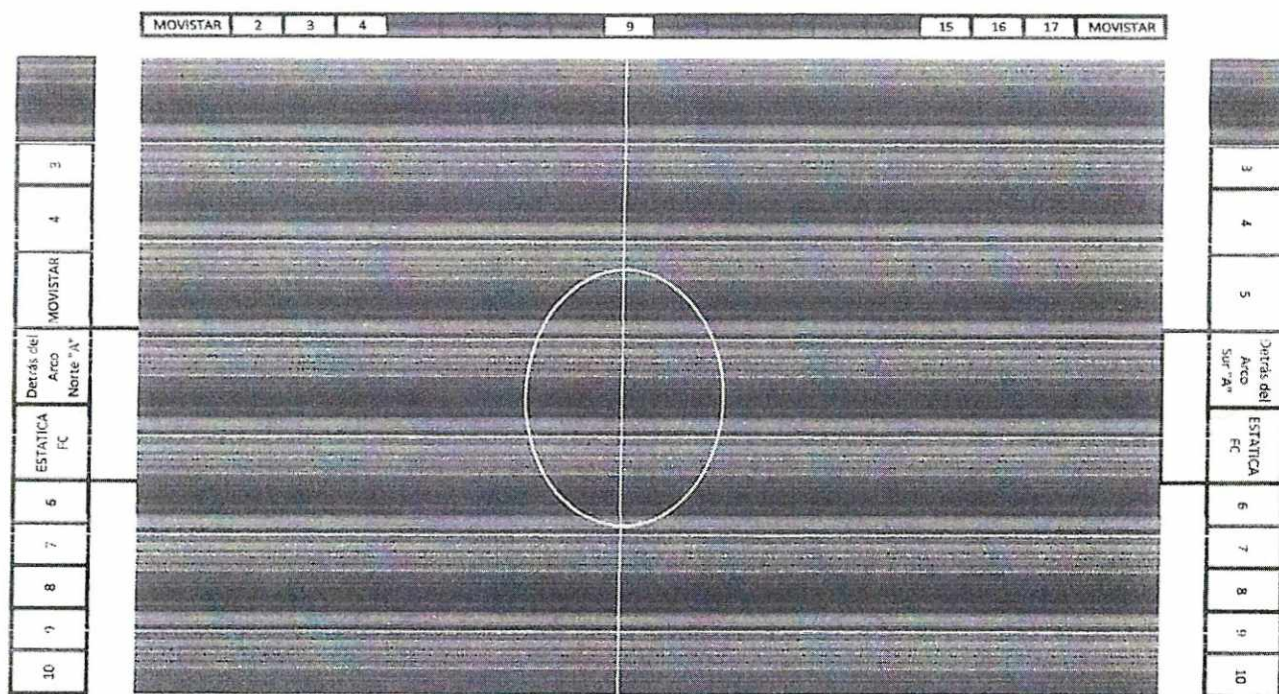
Ubicaciones de los paneles publicitarios

ORIENTE	NORTE	SUR
1 MOVISTAR	1 Bloqueado	1 Bloqueado
2	2 Bloqueado	2 Bloqueado
3	3	3
4	4	4
5 Bloqueado	5	5
6 Bloqueado	6	6
7 Bloqueado	7	7
8 Bloqueado	8	8
9	9	9
10 Bloqueado	10	10
11 Bloqueado		
12 Bloqueado	Detrás del Arco Norte "A"	Detrás del Arco Norte "A"
13 Bloqueado	MOVISTAR	
14 Bloqueado	Detrás del Arco Norte "B"	Detrás del Arco Norte "B"
15 Bloqueado		
16		
17		
18 MOVISTAR		



MISOL 1 E.I.R.L.
 RUC: 20545590927
 Alicia Espinoza Echevarria
 GERENTE GENERAL

ESTADIOHUANCAYO (HUANCAYO)



Ubicaciones de los paneles publicitarios

ORIENTE	NORTE	SUR
1 MOVISTAR	1 Bloqueado	1 Bloqueado
2	2 Bloqueado	2 Bloqueado
3	3	3
4	4	4
5 Bloqueado	5 MOVISTAR	5
6 Bloqueado	6	6
7 Bloqueado	7	7
8 Bloqueado	8	8
9	9	9
10 Bloqueado	10	10
11 Bloqueado		
12 Bloqueado	Detrás del Arco Norte "A"	Detrás del Arco Sur "A"
13 Bloqueado		
14 Bloqueado	Detrás del Arco Norte "B"	Detrás del Arco Sur "B"
15	ESTATICA FC	ESTATICA FC
16		
17		
18 MOVISTAR		



MISOL 1 E.A.R.L.
 RUC 20645410327
 Alicia Espinoza Echevarria
 GERENTE GENERAL

ESTADIO: Mariano Melgar de Arequipa

10	9	ESTAT	7	6	ESTATIC A FC	ESTATIC A FC	ESTATICA	ESTAT	MOVISTAR
15	16	17	MOVISTAR	3	ESTATICA	ESTATICA	ESTATICA	ESTATICA	MOVISTAR

Ubicaciones de los paneles publicitarios

ORIENTE	NORTE	SUR
1 MOVISTAR	1 Bloqueado	1 Bloqueado
2	2 Bloqueado	2 Bloqueado
3	3 MOVISTAR	3
4	4 ESTATICA FC	4 ESTATICA FC
5 Bloqueado	5 ESTATICA FC	5 ESTATICA FC
6 Bloqueado	6	6
7 Bloqueado	7	7
8 Bloqueado	8 ESTATICA FC	8 ESTATICA FC
9 Bloqueado	9	9
10 Bloqueado	10	10
11 Bloqueado		
12 Bloqueado	Detrás del Arco Norte "A"	Detrás del Arco Sur "A"
13 Bloqueado	ESTATICA FC	ESTATICA FC
14 Bloqueado	Detrás del Arco Norte "B"	Detrás del Arco Sur "B"
15 Bloqueado		
16		
17		
18 MOVISTAR		



MISOL 1 E.R.L.
RUC: 2054560927
Alicia Espinoza Echevarria
GERENTE GENERAL